El orden del día de los asuntos a tratar en la Junta general será:

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión, si fuera preciso, del ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración de la sociedad para el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la proposición de los Administradores solidarios para la distribución del resultado obtenido en el ejercicio de 2000.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Los socios pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los datos e información adicional necesaria relacionada con los acuerdos que se someterán a la aprobación de la Junta general de 13 de agosto de 2001, tal y como establece el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellón, 23 de julio de 2001.—El Administrador solidario.—40.794.

## DELMAR GIGANTES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

DEL SOL GIGANTES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas compañías, celebradas el 29 de junio de 2001, aprobaron por unanimidad la fusión, y el Balance de Fusión, cerrado al 31 de diciembre de 2000, de «Delmar Gigantes Sociedad Limitada» y «Del Sol Gigantes Sociedad Limitada», mediante la absorción de la primera por la segunda, con disolución sin liquidación de esta última y trnasmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente y con sujeción al proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de dichas sociedades el día 30 de mayo de 2001 y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife el día 14 de junio de 2001.

Se anuncia el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de junio de 2001.—Administradores solidarios de «Delmar Gigantes, Sociedad Limitada» y «Del Sol Gigantes, Sociedad Limitada», Fernando Rodríguez de Vera y Roda Joaquín de Juan Hernández.—40.524.

1.a 25-7-2001

## DIARIO DE ÁVILA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, de fecha 6 de julio de 2001, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en la sede social, polígono industrial de «Vicolozano», parcela número 29, de Ávila, el día 9 de agosto de 2001, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

## Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliación de capital en la cuantía de treinta y dos millones de pesetas (32.000.000 de pesetas), situando el capital social en la suma de ciento cincuenta y siete millones ochocientas noventa y tres mil pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de tres mil doscientas (3.200) acciones nominativas de diez mil pesetas de valor nominal cada una, de la serie F, numeradas de la 2.830 a la 6.029, ambas inclusive. Que serán suscritas por los actuales accionistas en única vuelta en relación a su participación social.

Segundo.—Modificación de los artículos 6.º y 7.º de los Estatutos sociales en relación con la cifra de capital que resulte de esta ampliación propuesta.

Tercero.—Acuerdo de delegación en el órgano de administración para la toma de razón de la cifra de capital suscrita y desembolsada, y modificación de los Estatutos en la cifra correspondiente.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.-Aprobación del acta de la sesión.

Se recuerda a los señores accionistas, respecto del derecho de asistencia, lo dispuesto en los Estatutos sociales y que podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser examinados y sometidos a aprobación de la Junta.

Ávila, 12 de julio de 2001.—Aurelio Delgado Martín, Presidente del Consejo de Administración.—39.093.

EXALT 2000, S. L. (Sociedad absorbente)

GRUPO RESTMON, S. L. Sociedad unipersonal

RESTMON GESTIÓN, S. L. Sociedad unipersonal

FRANCHISING DIRECT SKYROS, S. L.

Sociedad unipersonal

FRANCHISING DIRECT CANTINA MARIACHI, S. L.

Sociedad unipersonal

FRANCHISING DIRECT SUMO, S. L. Sociedad unipersonal

FRANCHISING DIRECT ROCK & RIBS, S. L.

Sociedad unipersonal

FRANCHISING DIRECT BUILDING, S. L.

Sociedad unipersonal

FRANCHISING DIRECT SUMINISTROS, S. A.

Sociedad unipersonal

RESTAURACIÓN ÉTNICA CM III, S. L.

Sociedad unipersonal

RESTAURACIÓN ÉTNICA SU III, S. L.

Sociedad unipersonal

RESTAURACIÓN ÉTNICA CM I, S. L.

Sociedad unipersonal

RESTAURACIÓN ÉTNICA SU I, S. L. Sociedad unipersonal

RESTAURACIÓN ÉTNICA RR X, S. L. Sociedad unipersonal

RESTAURACIÓN TEMÁTICA SU IV, S. L.

Sociedad unipersonal

RESTAURACIÓN PANORAMIS SK, S. L.

Sociedad unipersonal

RESTAURACIÓN ÉTNICA RR III, S. L.

Sociedad unipersonal

TORMES INVERSIÓN, S. L. Sociedad unipersonal

EQUINOCCIO INVERSIÓN, S. L. Sociedad unipersonal

COSTA ANDALUZA INVERSIÓN, S. L. Sociedad unipersonal

RESTAURACIÓN TEMÁTICA RR VI, S. L.

Sociedad unipersonal

RESTAURACIÓN TEMÁTICA CM XIV, S. L.

Sociedad unipersonal

RESTAURACIÓN MODERNA CM VII, S. L.

Sociedad unipersonal

RESTAURACIÓN TEMÁTICA RR VIII, S. L.

Sociedad unipersonal

GRANCASA FINANCIAL, S. L. Sociedad unipersonal

RESTAURACIÓN LA MAQUINISTA SK, S. L.

Sociedad unipersonal

RESTAURACIÓN PARQUE ASTUR CM, S. L.

Sociedad unipersonal

RESTAURACIÓN TEMÁTICA CM X, S. L.

Sociedad unipersonal

RESTAURACIÓN ÉTNICA SU II, S. L.

Sociedad unipersonal

RESTAURACIÓN TEMÁTICA RR I, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y según lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, la Junta General de Socios de «Exalt 2000, Sociedad Límitada», (en adelante, «sociedad absorbente»), los Socios únicos de «Grupo Restmon, Sociedad Límitada».